

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/5711 *Aprobación de los Padrones Contributivos correspondientes al mes de diciembre de 2021.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO DICIEMBRE 2021	528/2021	185,67	04/02/2022
QUIOSCO COLON DICIEMBRE 2021	529/2021	632,93	04/02/2022
QUIOSCO ISIDORO MIÑON DICIEMBRE 2021	530/2021	156,94	04/02/2022
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS DICIEMBRE 2021	567/2021	169,40	04/02/2022
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER DICIEMBRE 2021	531/2021	460,98	04/02/2022
APARCAMIENTOS CL QUINTERIA DICIEMBRE 2021	532/2021	733,45	04/02/2022
VENTA AMBULANTE SANTUARIO DICIEMBRE 2021	533/2021	353,60	04/02/2022
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA DICIEMBRE 2021	534/2021	534,24	04/02/2022
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES DICIEMBRE 2021	535/2021	1.069,04	04/02/2022
OFICINA TURISMO SANTUARIO DICIEMBRE 2021	539/2021	264,40	04/02/2022
NAVES POLIGONO TRIANA DICIEMBRE 2021	540/2021	1.077,02	04/02/2022
VIVIENDAS DICIEMBRE 2021	541/2021	7,14	04/02/2022
BAR PISCINA MUNICIPAL DICIEMBRE 2021	542/2021	438,41	04/02/2022
ARRENDAMIENTO MATADERO DICIEMBRE 2021	545/2021	425,92	04/02/2022
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA DICIEMBRE 2021	543/2021	319,91	04/02/2022
MERCADILLO 1ª QUINCENA DICIEMBRE 2021	538/2021	5.616,00	04/02/2022
MERCADO ABASTOS DICIEMBRE 2021	536/2021	6.166,80	04/02/2022
ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DICIEMBRE 2021	544/2021	3.363,37	04/02/2022

II.- Recursos.

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del

TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de Ingreso.

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario.

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9:00 a 14:00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 9 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.